INFORME DE EVALUACIÓN Nº 07/2018

San Lorenzo, 26 de junio de 2018.-

A : **ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA**, JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF. : **"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS" - CONTRATO ABIERTO - CÓDIGO Nº 33 - I.D. Nº 347.781 - LLAMADO PLURIANUAL - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 02/2018**

ANTECEDENTES

- La Resolución Nº 154/2018, por la cual se "Aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018".
- La Resolución Nº 158/2018, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal 2018.
- La Resolución N°284-00-2018, por la cual se llama a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N°02/2018 "Adquisición de Tintas y Tóners, Llamado Plurianual para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción".
- La Ley Nº 2.051/20 03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 y El Decreto Nº 5.174 que reglamentan la vigencia y ampliación de la Ley N° 2.051/2003.
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 6026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018"
- El Decreto Reglamentario N°8452/2018 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6026/2018 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".
- El Art. 16 Inc. b) de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1062/2018, cuyo fondo para la presente contratación se encuentra expresamente previsto en el Sub Grupo de Gasto: 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, para el Ejercicio Fiscal 2018 y sujeto a la aprobación del Ejercicio Fiscal 2019, por ser un Llamado de Ejecución Plurianual.
- El Formulario con mesa de entrada digital Nº 312408 de fecha 18 de mayo de 2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- La Adenda del Llamado N° 01/2018 de fecha 23 de mayo de 2018.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., OFFICE COMPU S.A., EMPRENDIMIENTOS FBC de ZUNILDA ELISA COUCHONAL DOS SANTOS, K & K SOES S.R.L., PAPELERA GUAIRA S.A., ALTERNATIVA S.A.
- El Acta de Apertura de Ofertas N° 06/2018, de fecha 04 de junio de 2018.

COMENTARIOS

En este sentido y en virtud del Art. N° 64° del Decreto 21909/03, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 158/2018 de fecha 21 de febrero del 2018, y en virtud del Art. 5 de la misma, fue convocado además el Jefe del Departamento de Informática de la Institución, el ***Lic. Orlando Medina Melgarejo***, para la verificación, análisis, y propuesta de adjudicación de las ofertas económicas presentadas, en el marco del presente llamado.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 06/2018 de fecha 04 de junio del año 2018, se han procedido a la apertura de sobres de las propuestas presentadas por las empresas oferentes: Papelera Guaira S.A., Oficina Técnica Comercial S.A., Printec S.A., Estilo Artes Gráficas de Elvira Carmen Filártiga Ríos, L.G. Trading de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro, Microtek de Gustavo Daniel Rojas Avalos, Datalab S.A., K & K Soes S.R.L., con el valor de las propuestas económicas por Lote.

Empresas	PAPELERA GUAIRA S.A.	OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.	PRINTEC S.A.	ESTILO ARTES GRAFICAS de Elvira Carmen Filartiga Ríos
Lote N° 1	21.595.000	20.101.620	No Cotiza	No Cotiza
Lote N° 2	53.595.920	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
Lote N° 3	19.689.330	No Cotiza	22.730.000	18.040.000
Lote N° 4	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
Lote N° 5	No Cotiza	No Cotiza	10.000.000	8.700.000
Lote N° 6	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	1.798.000
Lote N° 7	85.704.805	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
Monto Total Guaraníes	**160.895.725**	**20.101.620**	**32.730.000**	**28.538.000**

Empresas	L.G. TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro	MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos	DATALAB S.A.	K&K SOES S.R.L.
Lote N° 1	No Cotiza	23.582.000	21.267.800	No Cotiza
Lote N° 2	No Cotiza	47.488.000	No Cotiza	No Cotiza
Lote N° 3	No Cotiza	18.019.700	No Cotiza	20.106.000
Lote N° 4	No Cotiza	5.831.000	No Cotiza	7.773.800
Lote N° 5	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
Lote N° 6	No Cotiza	1.380.000	No Cotiza	2.760.000
Lote N° 7	78.289.000	**79.645.800**	No Cotiza	85.067.200
Monto Total Guaraníes	**78.289.000**	**175.946.500**	**21.267.800**	**115.707.000**

Este Comité de Evaluación constata un error involuntario en el Acta de Apertura N 06/2018, ya que fue registrado como No Cotiza en el Lote N° 7, a la oferta presentada por la empresa Microtek de Gustavo Daniel Rojas Avalos, habiendo la misma cotizado para el Lote N° 7, por un valor de G. 79.645.800, como puede verificarse en el Formulario de Oferta, en la Planilla de Precios en el folio N° 10, por lo que el Comité de Evaluación procede a corregir el cuadro económico asentado en el Acta. Seguidamente se procederá al análisis de las documentaciones de carácter sustancial presentadas por los oferentes.

2. ***VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.***

Posteriormente el Comité de Evaluación ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, según el criterio "CUMPLE" O "NO CUMPLE", observándose lo siguiente:

Documentaciones	PAPELERA GUAIRA S.A.	OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.	PRINTEC S.A.	ESTILO ARTES GRAFICAS de Elvira Carmen Filártiga Ríos	L.G. TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro	MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos	DATALAB S.A.	K & K SOES S.R.L.
RUC	80022417-5	80023647-5	80018668-0	365817-1	3484327-2	2373251-2	80030218-4	80065248-7
I. a) El Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I. b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I .c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo **40** y de integridad conforme al Artículo **20,** inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE
III. a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y** sus **Modificaciones**. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	No Aplica	No Aplica	NO APLICA	*CUMPLE	*CUMPLE
III. d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las **Actas de Asamblea** y de **Directorio** en el caso de las Sociedades Anónimas.	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	No Aplica	No Aplica	NO APLICA	*CUMPLE	*CUMPLE
Constancia del SIPE Nº:	1.499.544	1.499.732	1.499.668	1.499.624	1.499.767	1.499.642	1.499.436	1.499.673
Foliatura Fojas Nº:	Del 01 al 66	Del 01 al 24	Del 01 al 23	Del 01 al 28	Del 01 al 21	Del 01 al 42	Del 01 al 68	Del 01 al 31

*CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

2.1 Observaciones del Acta de Apertura

Seguidamente y de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por uno de los participantes en el acto de apertura de ofertas:

a) Observación N° 01: La Sra. María Ramona Bareiro Segovia en su carácter de representante de la Empresa Printec S.A., manifiesta que la firma ESTILO ARTES GRAFICAS de Elvira Carmen Filártiga Ríos, en el Lote N° 5 Tintas y Toners RISO, presenta Insumos de procedencia USA, y los insumos originales de la marca RISO son de procedencia JAPÓN, en la Especificación Técnica se solicita original de la marca, no se aceptarán compatibles, sugerimos que la convocante soliciten muestras.

a) El Comité de Evaluación verifica la observación realizada por la representante de la empresa Printec S.A. y teniendo en cuenta que en el Formulario de Ofertas del Pliego de Bases y Condiciones se requiere completar el campo correspondiente a

Procedencia del producto a ser ofertado, campo correctamente completado por la empresa Estilo Artes Gráficas de Elvira Carmen Filártiga Ríos, y a modo de esclarecer lo manifestado, este Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota N° 040, una aclaración a la empresa Estilo Artes Gráficas, sobre lo cuestionado, quién Nota mediante aclara que *en su oferta ha consignado, que la* ***procedencia*** *de los ítems del Lote N° 5 (**originales**) es USA o sea Estados Unidos porque es el país de donde importa estos productos.* En cuanto a la sugerencia realizada de solicitar muestras de los ítems del Lote N° 5, hemos constatado que en la **IAO 33.2 Sección I. Datos de la Licitación (DDL) del** P.B.C., No Aplica solicitar muestras, la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas será realizada posterior a la calificación legal. De lo expuesto se puede concluir que la empresa Estilo Artes Gráficas de Elvira Carmen Filártiga Ríos ha presentado el Formulario de Oferta debidamente firmado y completado, y como las demás ofertas se procederá a analizar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento en cuanto a la presentación de la Garantías presentadas por los oferentes.

2.2 Verificación de la Garantías de Mantenimiento de Ofertas

Inmediatamente se procede a examinar en detalle las Garantías de Mantenimiento de ofertas presentadas, de acuerdo a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, como puede observarse en el siguiente cuadro.

Empresas	Aseguradora	Póliza N°	Montos Ofertados Monto Máximo de la Oferta del Lote/Ítem/total	Garantía del 5% Solicitados PBC	Monto de Garantía Presentada	Plazo 120 -IAO 20.2 Presenta (Días)	Cumplimiento
PAPELERA GUAIRA S.A.	La Consolidada S.A. de Seguros	007.1508.042411/000	180.585.055	9.029.253	10.000.000	150	CUMPLE
OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.	La Consolidada S.A. de Seguros	007.1508.042415/000	20.101.620	1.005.081	10.000.000	130	CUMPLE
PRINTEC S.A.	La Consolidada S.A. de Seguros	007.1508.042416/000	32.730.000	1.636.500	2.000.000	140	CUMPLE
ESTILO ARTES GRAFICAS de Elvira Carmen Filártiga Rios	Seguros Chaco S.A. de Seguros y Reaseguros	22.1508.13954/000	28.538.000	1.426.900	5.000.000	150	CUMPLE
L.G. TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro	Grupo General de Seguros S.A.	31.1508.0010059.0.000	78.289.000	3.914.450	10.000.000	131	CUMPLE
MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos	Seguros Chaco S.A. de Seguros y Reaseguros	22.1508.13950/000	175.946.500	8.797.325	15.000.000	150	CUMPLE
DATALAB S.A.	La Consolidada S.A. de Seguros	007.1508.042408/000	21.267.800	1.063.390	5.000.000	160	CUMPLE
K & K SOES S.R.L.	Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros	36.1508.0005529.0000	115.707.000	5.785.350	7.500.000	135	CUMPLE

Este Comité de Evaluación concluye que las empresas oferentes han presentado las Garantías de Mantenimiento de Ofertas correctamente extendidas a favor de la Facultad de Ciencias Agrarias, por el monto máximo del Lote o suma de los Lotes ofertados, y por el plazo solicitado en el PBC.

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

3. *ASPECTO ECONÓMICO.*

Seguidamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de la Lista de Precios de las ofertas presentadas por las empresas, resultando que ninguna registra error de cálculo en las Planillas de Precios, se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden de menor a mayor, atendiendo a los Arts. 61º y 63º del Decreto Nº 21.909/2003, de conformidad al sistema de adjudicación por **LOTE**. Modalidad: Contrato Abierto.

Empresas	OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.	MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos	ESTILO ARTES GRAFICAS de Elvira Carmen Filártiga Ríos	L.G. TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro	DATALAB S.A.	PAPELERA GUAIRA S.A.	K&K SOES S.R.L.	PRINTEC S.A.
Lote N° 1	**20.101.620**	23.582.000	No Cotiza	No Cotiza	21.267.800	21.595.000	No Cotiza	No Cotiza
Lote N° 2	No Cotiza	**47.488.000**	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	53.595.920	No Cotiza	No Cotiza
Lote N° 3	No Cotiza	**18.019.700**	18.040.000	No Cotiza	No Cotiza	19.689.330	20.106.000	22.730.000
Lote N° 4	No Cotiza	**5.831.000**	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	7.773.800	No Cotiza
Lote N° 5	No Cotiza	No Cotiza	**8.700.000**	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	10.000.000
Lote N° 6	No Cotiza	**1.380.000**	1.798.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	2.760.000	No Cotiza
Lote N° 7	No Cotiza	79.645.800	No Cotiza	**78.289.000**	No Cotiza	85.704.805	85.067.200	No Cotiza
Total	**20.101.620**	**175.946.500**	**28.538.000**	**78.289.000**	**21.267.800**	**180.585.055**	**115.707.000**	**32.730.000**

Atendiendo al cumplimiento de las Empresas de los requisitos sustanciales, se detallan las que cuentan con los precios más bajos en los sucesivos Lotes:
OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A. para el Lote N° 1.
MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos para los Lotes N° 2, 3, 4, 6.
ESTILO ARTES GRAFICAS de Elvira Carmen Filártiga Ríos para el Lote N° 5.
L.G. TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro para el Lote N° 7.

3.1 Análisis de los Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación atendiendo a lo establecido en la Resolución N° 411/2018, procede a solicitar por Nota el desglose de los precios unitarios a las empresas OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A., MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos, y L.G. TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro, las empresas presentan por Nota, y en el plazo establecido la Planilla de Desglose de Precios, siendo estos analizados según el cuadro comparativo de precios, en el siguiente orden:

La empresa OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A., remite fuera del plazo establecido el Desglose requerido para el Lote N° 1, cuyo precio unitario para el ítem N° 2 se encuentra por debajo del precio referencial y de los parámetros establecidos, motivo por el cual este Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta de la empresa para el Lote N° 1, y de conformidad a lo establecido en el num. 3 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a evaluar la siguiente oferta más baja en precio, cual es, la presentada por la firma Datalab S.A., cuya oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos.

La empresa MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos, presenta en el Lote N° 4, el precio unitario del ítem N° 2, por encima del precio referencial y de los parámetros establecidos, teniendo en cuenta que ha variado sustancialmente de la estimación del precio referencial, este Comité de Evaluación procede a declarar Desierto el Lote N° 4, por no resultar conveniente a los intereses de la institución.

La empresa L.G. Trading de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro, presenta en el Lote N° 7, precios unitarios tanto por debajo como por encima del precio referencial y de los parámetros establecidos, no siendo aprobados los precios unitarios de los ítems N° 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, y 21, que se encuentren por encima de los parámetros establecidos, teniendo en cuenta que han variado sustancialmente de la estimación del precio referencial, este Comité de Evaluación procede a declarar Desierto el Lote N° 7, por no resultar convenientes a los intereses de la institución.

Se deja constancia que las empresas, Papelera Guaira S.A., Printec S.A., Estilo Artes Gráficas de Elvira Carmen Filártiga Ríos, y K&K Soes S.R.L., presentan sus ofertas dentro de los parámetros establecidos.

3.2 Aplicación del Margen de Preferencia

Este Comité de Evaluación deja asentado que NO corresponde la aplicación del porcentaje del margen de preferencia en el presente llamado, teniendo en cuenta que todos los ítems de la presente licitación son productos de origen importado.

Teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y teniendo en cuenta que presentan los precios más convenientes las empresas: Datalab S.A. para el Lote N° 1.; Microtek de Gustavo Daniel Rojas Avalos, para los Lotes N° 2, 3, y 6; Estilo Artes Gráficas de Elvira Carmen Filártiga Ríos para el Lote N° 5.

Se deja constancia, que son Declarados Desiertos los Lotes Nº 4, y 7 por no resultar los precios de los ítems ofertados convenientes a los intereses de la institución, conforme al Inc. c) del Art. 30 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

4. ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

4.1 Documentación solicitada

Posteriormente y en virtud del Artículo N° 59 del Decreto Nº 21.909/03, este Comité de Evaluación ha procedido a solicitar por Nota a las empresas oferentes, la presentación de algunas documentaciones de carácter formal, en el siguiente orden:

Fue requerido por Nota N° 41 y 42 en fecha 12/06/2018 a la empresa OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A. la presentación de:

1. Desglose de Precios
2. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
3. Fotocopia simple del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2016.
4. Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembro, Socios, Accionistas y Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP.
5. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Se requiere autorización del fabricante: Para los Lotes Nº 1 y Nº 2. Para el Distribuidor: Deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y ésta autorización deberá estar acompañada del documento que acredita la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización deberá ser del fabricante.

En fecha 15/06/2018 la Empresa OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A., remite fuera del plazo establecido la contestación a la solicitud de documentación realizada. Se deja asentado que la misma, No Cumple con los siguientes requisitos establecidos en el PBC Sección VII – Anexo I Punto D) y d: No presenta la Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente y presenta copia simple de la autorización del Fabricante al Representante del Paraguay para la oferta del Lote N° 1, a fin de completar la cadena de autorizaciones.

Fue requerido por Nota N° 43 y 44 en fecha 13/06/2018 a la empresa MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos la presentación de:

1. Desglose de Precios.
2. Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2016.
3. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Se requiere autorización del fabricante: Para los Lotes Nº 1 y Nº 2. Para el Distribuidor: Deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y ésta autorización deberá estar acompañada del documento que acredita la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización deberá ser del fabricante.

4. Copia de las Adendas emitidas por la Convocante.

En fecha 14/06/2018 la Empresa MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos, remite contestación a la solicitud de documentación realizada en tiempo y forma.

Fue requerido por Nota N° 45 y 46 en fecha 13/06/2018 a la empresa L.G. TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro la presentación de:

1. Desglose de Precios.
2. Planilla de Especificaciones Técnicas (Sección III) de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos, Plan de Entregas.
3. Fotocopia simple del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2016.
4. Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2016.

En fecha 14/06/2018 la Empresa L.G. TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro, remite contestación a la solicitud de documentación realizada en tiempo y forma.

A continuación, se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el SIPE, siendo las mismas verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación de conformidad a lo solicitado en las bases del presente llamado, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No cumple:

Documentos	MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos	L.G. TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro	DATALAB S.A.
II y III Documentos legales - Oferentes Individuales y/o Personas Jurídicas.			
C) Y D) Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	*CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Primer Semestre del año 2018.	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.			
Planilla de Especificaciones Técnicas (Sección III) de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos, Plan de Entregas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.			
Fotocopia de Contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de tintas y tóner dentro del último Ejercicio Fiscal 2017.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.			
a) Fotocopia simple del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2016.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2016.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembro, Socios, Accionistas y Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
d) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **Se requiere autorización del fabricante: Para los Lotes N° 1 y N° 2. Para el Fabricante**: Acreditar ser fabricante. Presentar registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. **Para el Distribuidor**: Deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y ésta autorización deberá estar acompañada del documento que acredita la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización deberá ser del fabricante. **Para Representante**: **Carta de Representación original o copia autenticada por escribania emitida por el Fabricante, d**ebidamente legalizado.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
e) Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, la no presentación del mismo no descalifica la oferta, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con dicho margen de preferencia.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f) Copia de las Adendas emitidas por la Convocante (si las hubieren).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO N° 01 – Información del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

*CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

4.1 CALIFICACIÓN LEGAL - Prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03

Posteriormente y teniendo en cuenta que las empresas Microtek de Gustavo Daniel Rojas Avalos, Estilo Artes Gráficas de Elvira Carmen Filártiga Ríos y Datalab S.A. cumplen con la presentación de la Declaración Jurada - Formulario N° 6, se procede a verificar si los oferentes, sus representantes ó apoderados no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40, Incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, según el siguiente detalle:

Nº	Empresas	RUC	Incs. del Art. 40	Cumplimiento	Observación
1	ESTILO ARTES GRAFICAS de Elvira Carmen Filartiga Ríos	365817-1	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Sin Registro
			b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Sin Registro
2	MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos	2373251-2	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Sin Registro
			b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Sin Registro
3	Datalab S.A.	80030218-4	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Sin Registro
			b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Sin Registro

En este sentido el Comité de Evaluación manifiesta que se dio cumplimiento a lo reglamentado en la Resolución N° 849/2015, no habiéndose asentado observación alguna, ni irregularidades en la situación de las empresas: Microtek de Gustavo Daniel Rojas Avalos, Estilo Artes Gráficas de Elvira Carmen Filártiga Ríos, y Datalab S.A. del presente llamado.

5 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

5.1 *CAPACIDAD FINANCIERA.*

A continuación, este Comité de Evaluación procede a evaluar la Situación Financiera de acuerdo a lo establecido en las bases del presente Llamado, según la siguiente información: Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2016, del cual se analizan los Índices (Ratios) Financieros, donde: a) Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1; b) Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80; y c) Rentabilidad, porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - no deberá ser negativo.

Ratios 2016	ESTILO ARTES GRAFICAS de Elvira Carmen Filartiga Ríos		MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos		DATALAB S.A.	
Ratio de Liquidez		**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**
Activo Corriente	1.674.817.517	2,94	333.162.601	299,60	47.781.658.163	2,90
Pasivo Corriente	569.488.855		1.112.015		16.478.725.900	
Razón de Endeudamiento		**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**
Total Pasivo	569.488.855	0,17	1.112.015	0,003	16.478.725.900	0,32
Total Activo	3.266.015.395		346.915.698		51.605.631.768	
Rentabilidad/Patrimonio		**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**
Utilidad Neta	540.000.000	24%	29.940.290	299%	2.916.215.727	63%
Capital	2.259.060.663		10.000.000		4.640.000.000	

Como puede verificarse en el cuadro antes expuesto se verifica que las empresas Microtek de Gustavo Daniel Rojas Avalos, Estilo Artes Gráficas de Elvira Carmen Filártiga Ríos, y Datalab S.A., arrojan resultados que verifican el cumplimiento de la capacidad financiera solicitados, y se prosigue con la evaluación de las mismas en otros criterios de evaluación.

5.2 *VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA y DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*

De conformidad a lo establecido en la base del llamado, en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación Posterior, se ha procedido a analizar la experiencia y las especificaciones técnicas, de acuerdo a las documentaciones presentadas por las empresas según el siguiente análisis:

5.2.1 EXPERIENCIA

Se verifica el cumplimiento en cuanto a la presentación de las Copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones de Provisión de Tintas y Toners en el Ejercicio Fiscal 2017, por un volumen mínimo de 50% del monto equivalente a las cantidades máximas del Lote ó la suma de los Lotes ofertados, para el presente llamado.

Oferentes	Monto equivalente a las cantidades máximas del Lote ó la suma de los Lotes ofertados	50%	Copias de Contratos Presentadas Monto	Observación
MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos	175.946.500	87.973.250	381.817.600	CUMPLE
DATALAB S.A.	21.267.800	10.633.900	761.862.279	CUMPLE
ESTILO ARTES GRAFICAS de Elvira C. Filártiga Ríos	28.538.000	14.269.000	286.308.000	CUMPLE

5.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Seguidamente, este Comité de Evaluación ha solicitado un informe técnico al Jefe del Departamento de Informática de la Institución, el Lic. Orlando Medina Melgarejo y el análisis del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, descriptas en la Sección III - Suministros Requeridos, se constata que las empresas presentan las Planillas de las Especificaciones Técnicas, por parte de las empresas MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos, ESTILO ARTES GRAFICAS de Elvira Carmen Filártiga Ríos, y DATALAB S.A., y cumplen con las especificaciones requeridas, el plazo y lugar de entrega.

Atendiendo al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial y legal, con los criterios de calificación, las especificaciones técnicas, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y cuentan con los precios más bajos serán propuestas para la adjudicación considerando, en los sucesivos Lotes:

DATALAB S.A. para el Lote N° 1., ,
MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos para los Lotes N° 2, 3, y 6.
ESTILO ARTES GRAFICAS de Elvira Carmen Filártiga Ríos para el Lote N° 5.
Son Declarados Desiertos los Lotes Nº 4, y 7 por no resultar los precios de los ítems ofertados convenientes a los intereses de la institución, conforme al Inc. c) del Art. 30 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Considerando lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, que presente el precio evaluado como el más bajo*, luego de los análisis realizados este Comité de Evaluación concluye que las empresas MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos, ESTILO ARTES GRAFICAS de Elvira Carmen Filártiga Ríos, y DATALAB S.A., cumplen satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la presente licitación.

6 *RECOMENDACIÓN.*

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y Nº 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones

Públicas, y de conformidad a los Art. 27°, 28°, 30° de la Ley N° 2.051/2003, y los Art. 58°,59°,60°,61°,62 y 63° del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

7. APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

7.1 **ADJUDICAR** el Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS" - CONTRATO ABIERTO - CÓDIGO Nº 33 - I.D. Nº 347.781 - LLAMADO PLURIANUAL - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 02/2018,** a las empresas que han cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

7.2 **DATALAB S.A.** para el Lote N° 1 tomando en consideración que la forma de adjudicación es por LOTE. El monto adjudicado para el Lote N° 01 asciende a la suma máxima de G. 21.267.800 (Guaraníes veinte y un millones doscientos sesenta y siete mil ochocientos) y a la suma mínima de G. 10.633.900 (Guaraníes diez millones seiscientos treinta y tres mil novecientos) I.V.A. Incluido, para la "Provisión de tintas y tóner", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

7.3 **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos**, para los Lotes N° 2, 3 y 6 tomando en consideración que la forma de adjudicación es por LOTE. El monto adjudicado para el Lote N° 2 asciende a la suma máxima de G. 47.488.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones cuatrocientos ochenta y ocho mil) y a la suma mínima de G. 23.744.000 (Guaraníes veintitrés millones setecientos cuarenta y cuatro mil); el monto adjudicado para el Lote N° 3 asciende a la suma máxima de G. 18.019.700 (Guaraníes dieciocho millones diecinueve mil setecientos) y a la suma mínima de G. 9.329.800 (Guaraníes nueve millones trescientos veintinueve mil ochocientos) y el monto adjudicado para el Lote N° 6 asciende a la suma máxima de G. 1.380.000 (Guaraníes un millón trescientos ochenta mil) y a la suma mínima de G. 690.000 (Guaraníes seiscientos noventa mil) I.V.A. Incluido, para la "Provisión de tintas y tóner", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

7.4 **ESTILO ARTES GRAFICAS de Elvira Carmen Filártiga Ríos**, para el Lote N° 5 tomando en consideración que la forma de adjudicación es por LOTE. El monto adjudicado para el Lote N° 05 asciende a la suma máxima de G. 8.700.000 (Guaraníes ocho millones setecientos mil) y a la suma mínima de G. 4.350.000 (Guaraníes cuatro millones trescientos cincuenta mil); I.V.A. Incluido, para la "Provisión de tintas y tóner", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

7.5 **DECLARAR DESIERTOS**, los LOTES Nº 4, y 7, por no resultar los precios de los ítems y sub ítems ofertados convenientes a los intereses de la Institución, conforme el Inc. c) del Art. 30 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

8. **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales, hasta el monto de G. 48.747.700.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones setecientos cuarenta y siete mil setecientos), previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Ejercicio Fiscal del año 2018, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y el saldo de G. 48.107.800 (Guaraníes cuarenta y ocho millones ciento siete mil ochocientos) quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2019, por ser un Llamado de Ejecución Plurianual.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Miguel Tomás Figueredo
Jefe Departamento de Patrimonio

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Encargada de Adjudicaciones

C.P. Antonio Darío Valdez Lezme
Jefe División Almacenes y Suministros

Lic. Orlando Medina Melgarejo
Jefe de Departamento de Informático

Lic. Gustavo Antonio Ramírez Jara
Encargado de Ejecución de Contratos y Garantías